

## **PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA COMERCIOS A LA CALLE DE VENTA MINORISTA DE BIENES**

El presente abarca al comercio minorista a la calle de venta de bienes finales, quedando excluidos del presente: venta de servicios, shoppings centers, galerías, ferias comunitarias y locales gastronómicos. Este documento será de exhibición obligatoria dentro del local comercial colocando al menos uno por establecimiento en lugares destacados que permitan una fácil visualización.

- 1) Los clientes deberán ingresar a los locales utilizando tapaboca o barbijo obligatorio.
- 2) Dentro del establecimiento se autoriza la permanencia de hasta un 50% de la capacidad total habilitada, sujeto a que se cumpla la distancia mínima de 1,5 metros entre personas.
- 3) De no haber espacio dentro del local, desde la puerta de acceso se deberá formar una fila lineal no serpenteante respetando la distancia mínima de 1,5 metros entre personas.
- 4) Realizar higiene de manos frecuentemente con agua y jabón durante 40 segundos que incluya palmas, dorso de manos y muñecas.
- 5) Al toser o estornudar cubrirse la boca con el pliegue del codo o con un pañuelo desechable.
- 6) Ventilar los ambientes para permitir el recambio de aire.
- 7) Limpiar las superficies y los objetos que se usan con frecuencia.
- 8) Se colocarán 2 trapos de piso con lavandina diluida en agua. El primero será colocado del lado de afuera de la puerta de acceso y quien ingrese deberá realizar la limpieza del calzado en el mismo. El segundo estará dentro del local para realizar nuevamente la limpieza del calzado y se proveerá alcohol en gel para aplicar en las manos como mínimo durante 20 segundos. También se las rociará con solución desinfectante para brindarles una mínima desinfección.
- 9) Los trapos de piso con lavandina se lavarán en promedio cada 8 a 10 clientes de tránsito continuo o cada 2 horas.
- 10) Está prohibido la utilización de probadores. Las prendas devueltas deberán ser desinfectadas mediante el uso de vapor caliente, ozono o luz ultravioleta, previo a ser nuevamente exhibidas. En caso de no ser desinfectadas por los métodos anteriores, las prendas deben ser retiradas de la venta y permanecer 48 horas antes de ser expuestas de nuevo al público.
- 11) Comprobar la ausencia de sintomatología en los clientes (no tos, no problemas respiratorios, no fiebre). En lo posible, controlar la temperatura previo a la entrada en el local comercial que deber ser menor a 37,5°.
- 12) Se recomienda la instalación de una barrera física real (vidrio, acrílico, etc.) entre el personal de atención y el cliente (de no contar con esto, respetar la distancia mínima de 1,5 metros entre personas). Esto se puede reemplazar por una máscara de protección facial.
- 13) Se deben limpiar las manos con gel desinfectante cada vez que se intercambie algún objeto con los clientes (bolsos, carritos, canastos, tarjetas de crédito/débito, etc.).